

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Perspectiva marítima barcelonesa, en un atardecer otoñal, donde la calma chicha dobla las figuras en la transparencia del agua.

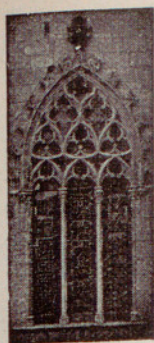
SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente	215
Hacienda	216
Urbanismo y Obras públicas	219
Gobernación.	222
Mociones.	224
Publicaciones y disposiciones oficiales.	225
Anuncios oficiales	226
Notas informativas :	
El Director general de Enseñanza Primaria, en el Ayuntamiento.	233
Saludo al Capitán general	233
La Policía municipal, socio de honor del Orfeón Donostiarra.	233
Concierto por el coro argentino «Niños cantores de Murialgo».	233
El doctor Lucien Viborel, en Barcelona	234
Las «reinas» de la Casa Valencia	234
El Obispo de Antofagasta	234
Hallazgos arqueológicos.	234
Nueva Comisión asesora del Museo Etnológico	234
Mejoras en el alumbrado público	234

S U P L E M E N T O :

Libro de Presupuestos (Ordinario y Urbanismo) para el ejercicio de 1959

Índice de la *Gaceta Municipal*, correspondiente al año 1958



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 18 de febrero de 1959, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde accidental, don Marcelino Coll Ortega, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Santiago Udina Martorell, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Granerí, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José Asensi Terán.

Excusaron su asistencia los señores Molleví y De Carreras, por estar ausentes de la Ciudad.

Abierta la sesión por el ilustrísimo señor Presidente, a las doce horas y quince minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada con satisfacción de la comunicación del señor Cónsul general de Italia en Barcelona en la que manifiesta que el señor Embajador ha quedado entusiasmado de su primera estancia en nuestra Ciudad y de la acogida, tan cordial y amistosa, que ha encontrado; asimismo con satisfacción, del acuerdo de la Junta del Patronato de las Escuelas Doménech, por el que se agradece al Ayuntamiento el apoyo prestado a dicha Fundación benéfico docente y el aumento de la consignación que para sus finalidades se ha establecido en el Presupuesto municipal ordinario; de la comunicación del señor Director gerente de FF. CC. de Cataluña y F. C. de Sarriá a Barcelona, S. A., por la que pone a disposición de la Alcaldía 10,000 ptas., con destino al Mon-

tepio del Cuerpo de Bomberos, como expresión de la satisfacción de dichas compañías por la diligente actuación del Servicio y el celo demostrado por sus componentes con motivo del siniestro ocurrido el día 1.º de los corrientes, y agradecer la atención a las indicadas compañías; del dictamen técnico acreditativo de que se han cumplido las condiciones de los pliegos por el contratista del suministro que consta en la relación que presenta el Negociado de Servicios públicos, y del Decreto de 12 de febrero de 1959, acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del de la Vivienda, por el que se declaran de urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, los bienes afectados por el Polígono de expropiación de la zona de Levante, para la construcción de viviendas del Plan de urgencia social de Barcelona, y del Decreto del excelentísimo señor Alcalde, de 14 de febrero de 1959, por el que designa representante de la Administración, para que intervenga en los expedientes de expropiación forzosa de las fincas afectadas por dicho proyecto, al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, don Marcelino Coll Ortega, y perito de la Administración, al Arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Joaquín Coderch Mir.

— Declarar jubilado forzosamente, por haber cumplido los setenta años de edad, al mozo don Blas Tobeña Valdepérez, y señalarle la pensión de pesetas 31,719'44 anuales.

— Aprobar la relación de certificaciones y facturas que presenta la Sección de Gobernación, por 1.317,631'23 ptas.; las de facturas que presenta la Sección de Hacienda, por 251,601'18 y 398,345'60 pesetas; las de cuentas y certificaciones que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por pese-

tas 83,565'50 y 1.047,709'84; la de certificaciones de obras que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 23.660,026'72 ptas., y las cuentas, debidamente censuradas por la Intervención de Fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos que presentan:

a) el Director accidental del Instituto municipal de Historia, don Pedro Voltes Bou (libramiento número 7168), de importe 7,588 ptas., para atender a la realización de reproducciones de la estatuilla de Venus existente en dicho Instituto;

b) el Jefe del Negociado de Asunto Generales, don José M.^a Payá Bes (libramiento n.º 7477), de importe 75,000 ptas., para atenciones de carácter turístico durante el cuarto trimestre de 1958, y

c) el Administrador del Almacén de útiles y material de Asistencia Médica municipal, don Juan Vives Jansana (libramiento n.º 7772), de importe 30,000 ptas., para gastos de sostenimiento y material especial de los Dispensarios y Botiquines de los suburbios.

— Quedar enterada de la comunicación del señor Interventor de Fondos municipales en la que da cuenta de que, en ejecución del acuerdo de la Excelentísima Comisión municipal permanente de 31 de diciembre de 1958, se han extendido los libramientos para hacer pago de los premios de liquidación, notificación, recaudación de exacciones municipales y multas correspondientes al cuarto trimestre de 1958, mediante las oportunas nóminas requisitadas conforme a la regla 35 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, que constan en las relaciones n.º 4 y 5 que se acompañan y se aprueban.

— Quedar enterada de los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Servicio de Transportes Públicos municipalizados, en sesión de 13 del corriente mes, consistentes en:

a) librar, con cargo a la part. 2 del «Plan de Inversiones de la Deuda municipal avalada de Transportes, 5.000,000 de pesetas, para su ingreso en una cuenta especial del Sindicato de Banqueros, a través de la cual Tranvías de Barcelona y el Ayuntamiento efectuarán los pagos de los conceptos comprendidos en las partidas 2 y 3 del citado Plan;

b) aprobar las facturas de La Maquinista Terrestre y Marítima, n.º 55894 y 56027, de importe cada una de ellas 2.823,006'45 ptas., y proceder a su abono en la forma que se indica en el acuerdo;

c) aprobar las liquidaciones n.º 111, 112, 113, 114, 115, 117 y 118 relativas a obras e instalaciones fijas, por un total de 2.991,054'47 ptas., y las números 116 y 119, relativas a gastos de suministro de material móvil, para su pago a la Compañía Tranvías de Barcelona, S. A., con cargo a la part. 3 del «Plan de Inversiones»;

d) aprobar las inversiones de 2.000,000 de pesetas, para el desocupo de los locales necesarios para las obras de instalación de escaleras mecánicas en la estación Fontana; la de 916,650 ptas., importe del

primero y segundo plazos del suministro de escaleras mecánicas, y la de 1.138,480'72 ptas., para material destinado a la construcción de tres coches motores, y

e) dar la conformidad al acta de recepción de tres vehículos VA3 B2, e ingresar la cantidad de pesetas 4.525,489'23, para hacer pago de las mismas.

HACIENDA

IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar con el Gremio Fiscal Sindical de Fabricantes de Bebidas Espirituosas, de Barcelona, para los ejercicios de 1958 y 1959, el pago de los derechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público; del arbitrio sobre bebidas espirituosas y del impuesto de consumos de lujo, haciendo efectiva la subrogación en la obligación de pago de los detallistas, que grava las ventas de aguardientes compuestos, licores, brandys y vermut, embotellados y a granel, de sus marcas y fabricación, destinadas al consumo en este término municipal por el cupo líquido de pesetas 5.100,000 y para el ejercicio de 1958, que se desglosa en 360,000 ptas. por derechos y tasas, 1.980,000 pesetas por arbitrio y 2.760,000 ptas. por el concepto de impuesto de consumos de lujo. Para el ejercicio de 1959 el cupo se fija en la cantidad líquida de 5.600,000 ptas., que se desglosa en 390,000 ptas. por derechos y tasas, 2.200,000 ptas. por arbitrio, y pesetas 2.990,000 por consumos de lujo, hecha ya deducción, en los de consumos de lujo, del premio de cobranza concedido, y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 2 de diciembre de 1958. Quedan comprendidos en el presente concierto, exclusivamente, los sesenta y cinco industriales figurados en la relación unida al expediente, más don Francisco Alegre Serra, elaborador del «Ron Bacardí», únicamente para el ejercicio de 1958.

PRESUPUESTOS

Cancelar la cuenta de «Anticipos reintegrables-Valores independientes y auxiliares» del Presupuesto, por un importe de 12.812,202'30 ptas., y aplicar para la formalización de igual suma la cantidad correspondiente del saldo de 18.963,224'56 ptas. de la cuenta del mismo capítulo, titulada «Operación excepcional de Tesorería».

SOLARES

Dar de baja en el Registro y matrícula de contribuyentes del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, desde el segundo trimestre de 1958, el

cargo n.º 126589, referente a la finca n.º 192-206 de la calle de Bach de Roda, adquirida por la Comisión de Urbanismo de Barcelona; desde el tercer trimestre de 1958, el cargo n.º 116759, referente a la finca n.º 191-202 interior (antes 89 bis) de la calle de Puigcerdá, adquirida por la misma Comisión de Urbanismo de Barcelona; desde la misma fecha, el cargo n.º 8736, correspondiente a la finca n.º 12 de la calle de Valls y Taberner, propiedad de doña Mercedes Escolá Gil, acogida a los beneficios que establece la Ley sobre protección de viviendas de renta limitada; desde la misma fecha, el cargo n.º 24, correspondiente a la finca n.º 64-66 de la calle de Francisco Aranda, propiedad de don Ángel Riu Morgó, y rectificar, con iguales efectos, los de números 30 y 5953, de solares sin edificar, y n.º 124365 y 128648, de solares estén o no edificados, en el sentido de que, respectivamente, hagan referencia a los solares, propiedad de don José Gausachs Sunñol y doña Ramona Freixas Camarasa, señalados con los n.º 53-55 de la calle de Francisco Aranda y con el n.º 13 en la de Llull, a los que, también respectivamente, se les aplicará la superficie de 12,016 y 6,438 p², el precio de 20 y 18 ptas. el p² y las bases impositivas de 240,320 y 115,884 ptas.; desde la misma fecha, el cargo n.º 427, correspondiente a la finca n.º 26-28 de la calle de Arimón, propiedad de don José Viscarri Torres, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 82559, de solares estén o no edificados, referente a la finca n.º 1 de la calle de Pujol, propiedad del señor Viscarri, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 190'36 m² (iguales a 5,038 p²), el precio de 38 ptas. el p², un valor de 191,444 ptas. y la cuota trimestral de pesetas 119'65, y finalmente, inscribir en los documentos cobratorios de este último arbitrio la finca n.º 26-28 de la calle de Arimón, propiedad también del citado contribuyente, a la que se aplicará la superficie de 235'73 m² (iguales a 6,239 p²), el precio de 38 ptas. el p², un valor de 237,082 ptas. y la cuota trimestral de 148'18 ptas.; desde el cuarto trimestre de 1958, el cargo n.º 551, correspondiente a la finca n.º 35 de la calle de la Ciudad de Balaguer, propiedad de doña Nieves Casamada, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 127129, de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 211'84 m² (iguales a 5,607 p²), el precio de 30 ptas. el p², un valor de 168,210 ptas. y la cuota trimestral de pesetas 105'13; desde la misma fecha, el cargo número 8882, correspondiente a la finca n.º 214 de la avenida de la Meridiana, propiedad de don Antonio Mora Costa, y desde el primer trimestre de 1959, los cargos que se citan: n.º 8733, correspondiente a la finca n.º 128-130 de la calle de Felipe II, propiedad de don Miguel García Courel y otros, acogida a los beneficios que establece la Ley sobre «Viviendas de renta limitada»; n.º 2465, correspondiente a la finca n.º 362-364 de la calle del Rosellón, propiedad

de don José Fiulachs Gol, acogida a los beneficios que establece la Ley sobre «Viviendas de renta limitada»; n.º 7422, correspondiente a la finca n.º 5 de la calle de Nicaragua, propiedad de don Jaime Simó Segarra, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 110094 de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 181'11 m² (iguales a 4,794 p²), el precio de 26 ptas. el p², un valor de 124,644 ptas. y la cuota trimestral de 77'90 ptas.; n.º 8273, correspondiente a la finca n.º 82-84 del pasaje de Llivia, propiedad de doña Dolores Piqué Berges; n.º 3249, correspondiente a la finca n.º 17 de la calle de Julio, propiedad de don Jorge Guinovart Rotellá, y n.º 2266 y 2267, correspondientes a la finca n.º 19-21 de la calle de las Camelias, propiedad de don Juan Fábregas Moragas.

— Desestimar las peticiones formuladas por: Don Francisco Baró Ramoneda, en calidad de mandatario de don Ramón Canela, de que sean reducidas en un 90 por 100 las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar referentes a las fincas señaladas con los n.º 402-404, 406 y 410 de la calle de Balmes, ya que ni el Decreto-Ley de 15 de noviembre de 1948 ni el de 27 de noviembre de 1953 conceden tal beneficio a las fincas calificadas como «bonificables»; don Luis Gasull, en el mismo sentido, correspondiente a la finca de su propiedad n.º 3 de la calle de la Ciudad de Balaguer, y don Juan Brau Gabarrós, en el mismo sentido, correspondiente a la finca de su propiedad n.º 550 de la calle de Muntaner.

PATRIMONIO

Aprobar el presupuesto, de importe 60,693'60 pesetas y condiciones para la construcción de ocho garitas destinadas a la vigilancia exterior del Palacio de Pedralbes, y aplicar dicho gasto con cargo a la part. 285e del Presupuesto ordinario; concertar directamente el suministro de las mismas y suscitar la concurrencia de ofertas para obtener la económicamente más ventajosa, mediante la publicación de anuncios.

— Autorizar la continuación del aprovechamiento de la pared de cerca del solar de la calle de Pelayo, para la instalación de anuncios, a favor del actual concesionario, don Enrique Gabernet Moretones.

— Librar al señor Depositario de Fondos, con cargo a la part. 201a del vigente Presupuesto, la cantidad de 25,000 ptas., para atender al pago de los recibos de la contribución territorial a que están afectas varias fincas municipales.

COMPRAS

Destinar la cantidad de 5,000 ptas. para atender los gastos urgentes relativos a la adquisición de

pequeños materiales y atenciones de toda clase, por el Negociado de Compras, con cargo a la part. 228b del Presupuesto ordinario de 1959, y autorizar a don Teodoro Sardá Miret, Jefe de la Subsección de Sindicatura, Patrimonio y Compras, y a don Rafael Espino de la Fragua, Jefe del Negociado de Compras, para que, indistintamente, puedan hacer efectiva la expresada cantidad, previa presentación en forma de las correspondientes facturas.

— Encargar al Instituto Auditivo Español de la firma P. Salesa, el suministro de un «Trans-ear-Moico», modelo M.T. 1; de la instalación magneto-fónica completa; de cinco audifonos clínicos «Instaets», modelo A-1; de tres audifonos clínicos igual marca, modelo A-2, y del mobiliario para dicha instalación por el precio total de 200,000 ptas., con cargo al cap. IX, art. 5.º, part. 280B b) del Presupuesto de Gastos de 1958.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2350/2351, por obras de alcantarillado y pavimento en la calle de Numancia, y dar de baja la cuota de 127,147'40 ptas. impuesta por la finca n.º 104/108 de la mencionada calle, y en su lugar imponer otra de 110,031'40 ptas., y el padrón de contribuyentes unido al expediente número 2417, por obras de alcantarillado en la calle de FocFollet y Estadella, y dar de baja del mismo a la finca n.º 7 de la mencionada calle de Estadella, por hallarse ubicada la misma en Zona de Parque Urbano.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras que se citan de instalación de alumbrado: En la avenida del Bogatell, entre las calles de Enna y Wad-Ras, de coste 70,765'10 ptas.; en las calles de Mahón y Reus, entre las de Ganduxer y San Gervasio, de importe 84,683'81 ptas.; en la calle de Ricardo Calvo, entre las de Ganduxer y Mandri, de importe 61,465'40 ptas.; en el paseo de la Exposición, entre las calles de Blasco de Garay y San Isidro, de coste 70,765'10 ptas., y por las obras de ensanche de pavimento en el paseo de Santa Coloma, de importe 338,638'02 ptas.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los señores que se citan: Doña Teresa Sendra Cave al expediente n.º 2476, por obras de ensanchamiento de calzada en la avenida del Príncipe de Asturias, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 16 de la misma; don Víctor Vidal Riu y demás copropietarios de la finca impuesta y la de don Pedro Piqué Arch al expediente marginado por obras de alcantarillado en la calle de la Jota, y dejar firme y subsistente las cuotas impuestas por las fincas n.º 47 y 23 de la mencionada calle; doña Mercedes Benedit Barrachina al expediente n.º 2327, por obras de pavimento en la calle del Bosque, como

propietaria de la finca sin número de la misma, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta; doña Francisca Freixa Oliva al expediente n.º 2578, por obras de pavimento en la calle de la Jota, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 51 de la mencionada calle, propiedad de la reclamante; don José Galofré Capellades, en representación de don Francisco, don Pedro y don León Berenguerel Masanellas, al expediente n.º 2499, por obras de pavimento en la calle de Lorenzale, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca sin número de la mencionada calle, propiedad de los reclamantes; don Buenaventura Costa Font al expediente n.º 2499, por obras de pavimento en la calle de Lorenzale, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante por razón de la meritada obra; doña Josefa Fumadó, viuda de Garreta, y los demás propietarios de las fincas sitas en la calle del Viento al expediente n.º 2455, y dejar firmes y subsistentes las cuotas rectificadas impuestas a las mismas, por obras de pavimentación en dicha calle; don Pedro Piqué Arch, don Isidro Bieto Puigmal y doña Josefa Castells Casas al expediente número 2578, por obras de pavimentación en la calle de la Jota, y dejar firmes y subsistentes las cuotas asignadas a los reclamantes; don Ramón y don Jaime Gassó Minovas al expediente n.º 2465, por obras de pavimentación en la calle de Madrid, y dejar firme y subsistente por tanto la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 19 de la calle de Arizala, esquina a la de Madrid; don Isidro Terrade Fortuny al expediente n.º 2546, por obras de construcción de aceras en la calle de Sicilia, y dejar subsistente la cuota impuesta a la finca números 182-184 de la misma; por el Director de la 5.ª Zona de la R.E.N.F.E. al expediente n.º 2503, por obras de construcción de aceras en la avenida del Capitán Varela, y por las fincas n.º 1 al 51, 53 al 121, 2 al 66 y sin número de la misma, propiedad de aquella entidad, habida cuenta que el apartado b) del art. 472 de la Ley de Régimen local determina que el Estado no se halla exento del pago de Contribuciones especiales por obras de construcción de aceras; doña Carmen Cuixart Solé, en representación de doña Rita Boldú Solé y de doña Ana Cuxart Solé y la de doña Teresa Mayo Sopera al expediente n.º 2453, por obras de construcción de acera en la calle de Pedro IV, y dejar firmes y subsistentes las cuotas impuestas a cada una de las reclamantes por razón de las meritadas obras; don José Antonio y don Jorge Linati Bosch al expediente n.º 2395, por obras de alumbrado en la vía Augusta, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.º 276 de la mencionada vía, propiedad de los reclamantes, y por doña Francisca Alcaide Carrasco al expediente n.º 2396, por obras de alumbrado en la vía Augusta, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca n.º 287 de la mencionada vía, propiedad de la reclamante.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Aprobar el gasto de 7,497 ptas., con cargo a la part. 191a del Presupuesto ordinario, correspondiente a la reproducción de planos por los Servicios técnicos de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, durante el primer trimestre del año en curso, y los de locomoción correspondientes al personal de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, durante el primer trimestre del año en curso, ascendentes a 17,000 ptas., cuyo pago se hará efectivo con cargo a la part. 41a del Presupuesto ordinario vigente.

— Fijar en 173,420 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 11 de la calle Garriga y Roca, afectada por el Parque del Guinardó; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 14 del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a la usufructuaria, doña Paulina Gayán Alegría, y a los nudo propietarios don Antonio y don José M.ª Brunet Gayán y don Mariano Brunet Marco, que han justificado, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, y hecho efectivo el justiprecio, ocupar la finca.

— Aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales, de extensión 71 m², propiedad de don Carlos Sanllehy Girona, necesarios para el ensanchamiento de la calle de Alfonso XII; fijar en 20,900 ptas. el importe de las construcciones situadas en dicha porción vial; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe si los titulares justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca; la cesión gratuita del terreno vial, de extensión 384 m², propiedad de Hispania Compañía General de Seguros, afectado por nuevas alineaciones de la calle de Collcerola; fijar en pesetas 114,500 el justiprecio de las construcciones existentes en dicha porción vial; pagar el justiprecio si la Compañía propietaria justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago y consienten la cancelación de sus respectivos derechos; asumir la obligación de construir la pared de cerca a la nueva línea de fachada, por importe de 68,437'05 ptas., y aplicar el gasto total con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo, y la cesión gratuita ofrecida en expediente de expropiación forzosa por doña M.ª Luisa Asbert Lon del terreno vial de su propiedad, de 436 m² de superficie, afectado por la apertura de la calle de Lincoln, y una vez acreditado por la citada propietaria el dominio y

libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

— Adjudicar la parcela no utilizable, de 27 m² de extensión, emplazada en la calle de Aribau, esquina Laforja, descrita en el anexo n.º 1, en una cuarta parte a don José O. Barba y Tor y las restantes tres cuartas partes a don Emilio Barba y Riera, únicos propietarios de finca colindante, por el precio de 67,500 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con las demás condiciones obrantes en el anexo n.º 2, además de la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Quedar enterada de la comunicación del señor Representante de la Administración en la que da cuenta de haberse modificado los titulares del dominio de la finca n.º 56 de la avenida de Borbón, afectada por la imposición de una servidumbre de paso de túnel; tener por subrogados a los nuevos propietarios doña Juana Torelló Malvey y don Juan Suñer Casarramona, en la proporción de tres cuartas partes indivisas la primera y una cuarta parte indivisa el segundo, en los derechos y obligaciones dimanantes del expediente expropiatorio, y rectificar en tal sentido el acuerdo de 7 de diciembre de 1955.

Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de la calle de Horta, de 1'27 m² de extensión, que linda, al norte, con finca del solicitante; al sur, con calle de Horta; al este, con calle de la Galla, y al oeste, con el vértice del ángulo que forman la antigua y nueva alineación de la calle de Horta; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Antonio Utjés Piera, único propietario colindante, por el precio de 571'50 pesetas; la parcela procedente de la nueva alineación de la calle de Lisboa, de 9 m² de extensión, que linda, al norte, con finca del solicitante; al sur, con la calle de Lisboa, y al este y oeste, con sobrantes de la misma calle de Lisboa; todo ello a efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Juan Dordal Grau, único propietario colindante, por el precio de 4,500 ptas., y las parcelas grafiadas con las letras A y C en el plano unido al expediente, procedente del Torrente de Mas Vintró, cuya extensión y límites se reseñan en el anexo n.º 1; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar las descritas parcelas a doña Rosa García Batista y don Gabriel Graell Guiu, únicos propietarios colindantes, por el precio de 5,400 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor de

los citados señores y con la obligación de agregar las parcelas a las fincas colindantes.

OBRAS PÚBLICAS

Adjudicar, en virtud de licitación pública, a don Francisco Closa Alegret el contrato de los trabajos de conservación y reparación de lampistería y electricidad en Instalaciones deportivas hasta un importe de 100,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 1 por 100; aplicar el gasto de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 6,000 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; al mismo señor el contrato de trabajos de conservación y reparación de carpintería en Instalaciones deportivas hasta un importe de 100,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 1 por 100; aplicar el gasto de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 6,000 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; a don Ramón Boix Farré, por 693,679'17 ptas., las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Evaristo Arnús, Caballero y Witardo; aplicar el gasto con cargo al cap. VIII, artículo único («Resultas») del Presupuesto especial de Urbanismo de 1958, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 27,747'20 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; a doña Josefa Bosch el contrato de trabajos de conservación y reparación de pintura en el Matadero general hasta un importe de 75,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 1'10 por 100; aplicar el gasto de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 4,500 pesetas para responder del cumplimiento del contrato; a la misma señora el contrato de trabajos de conservación y reparación de pintura en los edificios de Beneficencia, hasta un importe de 80,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 1'10 por 100; aplicar el gasto, de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 4,800 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; a don Salvador Lladó el contrato de trabajo de conservación y reparación de carpintería en los Cementerios de la Ciudad hasta un importe de 70,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 0'20 por 100; aplicar el gasto de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudic

catario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 4,200 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; a don Antonio Casas Sanjuán el contrato de trabajos de conservación y reparación de carpintería en los edificios de Beneficencia hasta un importe de 40,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 0'2 por 100; aplicar el gasto de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de pesetas 2,400 para responder del cumplimiento del contrato; a don José M.^a Cucurella Bordetas el contrato de trabajos de conservación y reparación de carpintería en los Mercados municipales hasta un importe de 150,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 0'20 por 100; aplicar el gasto de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 9,000 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; al mismo señor el contrato de trabajos de conservación y reparación de carpintería en el Matadero general hasta un importe de 25,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 0'20 por 100; aplicar el gasto de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 1,500 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; al mismo señor el contrato de trabajos de conservación y reparación de carpintería en los edificios de Sanidad, hasta un importe de 150,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 21'01 por 100; aplicar el gasto de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 9,000 ptas. y la complementaria de 5,505 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a Sociedad Anónima Comercial e Industrial (S.A.C.I.), por 4.991,410'77 pesetas, las obras de construcción de aceras en la Zona 2.^a de la Ciudad, comprendidas en el proyecto n.º 10; aplicar el gasto de conformidad con el acuerdo del Pleno de 31 de diciembre último, en cuanto a 4.891,410'77 ptas., con cargo a la part. 22 del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, y en cuanto a 100,000 ptas., con cargo al cap. VIII, artículo único («Resultas») del mismo Presupuesto (part. 47 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1958), y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 156,742'77 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; a la misma sociedad, por pesetas 4.993,439'40, las obras de construcción de aceras en la Zona 6.^a de la Ciudad, comprendidas en el proyecto n.º 14; aplicar el gasto, de conformidad con el acuerdo del Pleno de 31 de diciembre

último, en cuanto a 4.904,289'40 ptas., con cargo a la part. 22 del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, y en cuanto a 89,150 ptas., con cargo al cap. VIII, artículo único («Resultas») del mismo Presupuesto (part. 47 del Presupuesto especial de Urbanismo de 1958), y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 157,128'70 ptas. para responder del cumplimiento del contrato, y a Construcciones eléctricas «RIN» el contrato de trabajos de conservación y reparación de cerrajería, zinguería, lampistería y electricidad en el Matadero general, hasta un importe de 100,000 ptas., hecha aplicación en los precios unitarios de la baja del 22 por 100; aplicar el gasto de conformidad a lo acordado por la Permanente en 21 de enero de 1959, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 6,000 ptas. y la complementaria de 3,666'70 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Incluir el proyecto de obra de pavimentación de la avenida de la Catedral, entre la plaza de Antonio Maura y el Mercado de Santa Catalina, aprobado en 30 de julio de 1958, en el plan a realizar por la contrata de la zona 5.^a, adjudicada a Fomento de Obras y Construcciones, S. A.; el de obra de pavimentación de la calle de Pavía, entre las de Teniente Flomesta y riera de Escuder, aprobado en 27 de agosto de 1958, en el plan a realizar por la contrata de la zona 4.^a, adjudicada a Cubiertas y Tejados, S. A.; el de obra de pavimentación del paseo ascendente de Montjuich, entre las calles de Cabanes y Conde del Asalto, aprobado en 21 de mayo de 1958, en el plan a realizar por la contrata de la zona 4.^a, adjudicada a Cubiertas y Tejados, S. A.; el de obra de pavimentación de la calle de Bacardí, aprobado en 18 de diciembre de 1957, en el plan a realizar por la contrata de la zona 4.^a, adjudicada a Cubiertas y Tejados, S. A., y el de obra de pavimentación de la calle de Caralleu, entre el paseo de Santa Eulalia y el camino de Can Caralleu, aprobado en 24 de diciembre de 1957, en el plan a realizar por la contrata de la zona 1.^a, adjudicada a Construcciones Sulleva, S. A.

— Aprobar el proyecto de derribo de las edificaciones existentes en el cruce de las calles de Calabria, Londres y avenida de la Infanta Carlota Joaquina y su presupuesto de 27,499'16 ptas., y el de derribo de las edificaciones existentes en la finca señalada con los n.^{os} 1 al 13 de la calle del Clot y su presupuesto de 5,648'76 ptas.; contratar su ejecución por los trámites del Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar los gastos a la partida 287a del Presupuesto ordinario vigente.

— Autorizar el gasto de 13,500 ptas., con cargo a la part. 378 del Presupuesto ordinario vigente, para satisfacer los trabajos de reproducciones y ampliaciones fotográficas motivadas por la participación del Ayuntamiento en la Exposición «Veinte

años de restauración de monumentos de España», celebrada en el Palacio de Exposiciones del Parque del Retiro, de Madrid, y el de 146,305'25 ptas., con cargo a la misma part. 378, para satisfacer los gastos devengados con motivo del «Día Mundial del Urbanismo» y de la Exposición de proyectos celebrada en el antiguo Hospital de la Santa Cruz.

— Cancelar y devolver, por conclusión del contrato, la garantía complementaria de 140,500 ptas. nominales, constituida en Depositaria el 17 de enero de 1958, bajo talón-resguardo n.^o 10540, a nombre de S. A., Comercial e Industrial, para responder del cumplimiento del contrato de obras de urbanización de las calles A y B del Cerro de la Trinidad.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar los presupuestos y pliegos de bases redactados por el Servicio de Aguas para la instalación de una fuente pública y pozo de absorción en el paraje «Can Papanaps», por 45,331'68 ptas.; de otra, en la plaza de la Fuente Castellana, por pesetas 16,063'43, y de otra, en la calle de Mulhberg, por 70,560'62 ptas., obras que realizará la Sociedad General de Aguas de Barcelona, incluida la colocación de los ramales y contadores para el suministro de agua a dichas fuentes; aplicar los gastos expresados al cap. VI, art. 1.^o, part. 24, del Presupuesto especial de Urbanismo, y contratar con la expresada sociedad los referidos suministros de agua al precio de 0'39 ptas. el m³; el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la calle de Coimbra, entre las de Casa Traví y Ciudadela, presupuesto en 52,030'70 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., los trabajos y suministros necesarios para dicha instalación; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 27, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1959, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 del importe de dicha obra; el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la calle del Taquígrafo Serra, entre las de Nicaragua y Entenza, presupuesto en 104,984'76 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., los trabajos y suministros necesarios para dicha instalación; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.^o, part. 27, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1959, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 del importe de dicha obra; el proyecto técnico de la instalación de una acometida de suministro eléctrico en la nueva Dependencia municipal sita en el n.^o 12 de la calle de Génova, redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones y presupuesto en 37,501'57 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., por 10,337'16 pesetas, el suministro de materiales y realización de trabajos necesarios para dicha instalación; concertar directamente la adquisición de materiales y realiza-

ción de trabajos complementarios para la instalación de que se trata, por el tipo de 27,164'41 ptas., y aplicar el gasto a la consignación del cap. VI, art. 1.º, part. 354/2 del Presupuesto ordinario, y el proyecto técnico de la instalación de una acometida de suministro de fluido eléctrico en el edificio de las caballerizas municipales de la calle de Wellington, redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones y presupuesto en 30,065'46 ptas.; concertar directamente la adquisición de materiales y realización de trabajos complementarios para dicha instalación, por el tipo de 25,776'10 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., por pesetas 4,289'36, el suministro de materiales y realización de trabajos necesarios para la instalación de que se trata, y aplicar el gasto total a la consignación del cap. VI, art. 1.º, part. 354/2 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar definitivamente a Butsens y C.^a, por 229,172 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para la adquisición de cuarenta y seis postes de cemento, con brazo de tubo de acero, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo del Doctor Pi y Molist, entre el de Fabra y Puig y el Instituto Mental de la Santa Cruz, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 26 de noviembre último, cuyo importe se aplicará al cap. V, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1958, consignación aprobada por el expresado acuerdo, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 9,166'88 ptas. para responder del cumplimiento del contrato.

— Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, con cargo a la part. 287a del Presupuesto ordinario, 1,006 ptas., importe del 55 por 100 del costo del desplazamiento de un poste de dicha Compañía, con motivo de las obras de urbanización en la calle de Álava, esquina a la de Tánger; 2,043 pesetas, importe del 55 por 100 del costo del desplazamiento de unos postes con motivo de las obras de urbanización en la calle del Dante, entre las de Ciencias y Carmelo, y 2,184 ptas., importe del 55 por 100 del costo del desplazamiento de instalaciones de dicha Compañía, con motivo de las obras de urbanización en la calle de Baleares, cruce con la de la Farigola; a la Agencia Efe, con cargo a la partida 179a, 752 ptas., importe de los gastos de publicidad producidos en la contratación, convocada por acuerdo municipal de 10 de diciembre último, para la adquisición de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Alicante, entre las de Escuelas Pías y Mandri, cuya licitación ha quedado desierta por falta de concurrentes, y 2,200'50 ptas., importe de los gastos de publicidad producidos en la subasta pública, convocada por acuerdo municipal de 29 de enero último, para contratar el suministro de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público

en la vía Augusta, entre las calles de Vico y Angli, que ha quedado desierta por falta de licitadores.

— Autorizar el gasto de 18,539'99 ptas., con cargo a la part. 306a del vigente Presupuesto, para atender al pago de la instalación de alumbrado fluorescente en el Negociado Central, oficina segunda; el de 2,410'46 ptas., con cargo a la misma partida, para atender al pago de dos equipos fluorescentes con sus correspondientes pantallas, en las oficinas de la Depositaria municipal, y el de 84,517 ptas., con cargo a la misma partida, para atender al pago de diverso material necesario para la nueva instalación de alumbrado en el Salón de la Reina Regente.

— Aprobar el proyecto técnico para la instalación de alumbrado público en la vía Augusta, cruce con la rambla del Prat, calles de Zaragoza y Laforja, presupuesto en 257,663 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., y por 238,713 ptas., los trabajos y suministros necesarios para dicha instalación; concertar directamente la adquisición de materiales conductores precisos para la referida instalación, por el tipo de 18,950 ptas.; aplicar el gasto a la consignación del cap. VI, art. 1.º, part. 27, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 del total importe de dicho gasto.

GOBERNACION

CENTRAL

Reingresar al servicio activo al guardia de la Policía municipal don Jaime Torrella Pernia y al operario del Parque Zoológico don Esteban Viver Gamundi, por llevar más de un año en la situación de excedentes voluntarios y haberlo solicitado.

— Conceder a la mujer de limpieza doña Primitiva Julián Gil la pensión de jubilación de 5,625 pesetas anuales, por haber prestado veintitrés años de servicios al Ayuntamiento y estar físicamente imposibilitada para seguir prestándolos.

— Acceder a lo solicitado por doña Leonor Doval García y doña Felicia Pla Blanch, funcionarias separadas del servicio en virtud de expedientes de depuración políticosocial, por hallarse impedida físicamente para el trabajo la primera y haber cumplido la edad de setenta años la segunda, señalarles la pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales a cada una de ellas.

— Conceder la pensión de 11,800'11 ptas. anuales a doña Francisca Pairoli Xibecas, como viuda del funcionario, jubilado, don José Bonas Pasano, a partir del día 1.º de febrero próximo, así como abonarle la paga del mes de enero corriente en que falleció el causante; la de 18,441'54 ptas. anuales a doña Teresa Ferrer Espert, como viuda del funcionario don Joaquín Vericat Homs, a partir del

día 1.º de febrero corriente, así como abonarle la paga del mes de enero último en que falleció el causante; la de 4,500 ptas. anuales a doña Francisca Saborit Gendra, como viuda del funcionario, jubilado, don Juan Puig Francás, a partir del día 1.º de enero próximo pasado, así como abonarle la paga del mes de diciembre de 1958 en que falleció el causante; la de 8,531'44 ptas. anuales a doña Leonor Lombarte Gruart, como hija, viuda, del funcionario, jubilado, don Nicolás Lombarte Vionet, a partir del día 1.º de enero próximo pasado, así como abonarle la paga del mes de diciembre de 1958 en que falleció el causante; la de 20,110'08 ptas. anuales a doña Mercedes Maña Xarau, como viuda del matarife don Fausto Ferrer Martínez, a partir del día 1.º de febrero corriente, así como abonarle la paga del mes de enero próximo pasado en que falleció el causante; la de 8,068'35 ptas. anuales a doña María Dolores Llopis Capdet, como viuda del liquidador de Impuestos indirectos don Manuel Ardevol Soler, y con efectos a partir de 1.º de enero del año en curso, así como abonarle la paga del mes de diciembre de 1958 en que falleció el causante, y la de 28,186'39 pesetas anuales a doña Josefa Pérez Martínez, como viuda del Oficial segundo, jubilado, don José Suárez Ginzo, a partir del día 1.º de febrero corriente, así como abonarle la paga del mes de enero de 1959, en que falleció el causante.

GUARDIA URBANA

Abonar al personal de los Servicios especiales y de la Sección Técnica de la Policía municipal y a los ordenanzas del Negociado los gastos de locomoción (tranvías), que importan 4,500 ptas., con cargo a la part. 60 del Presupuesto.

— Autorizar, con cargo a la part. 212 del Presupuesto, el gasto de 62,500 ptas., para reparación y conservación de motocicletas y bicicletas de la Policía municipal; con cargo a la part. 209, el gasto de 85,000 ptas., para el funcionamiento de la Escuela de la Policía municipal durante el primer trimestre de 1959 y con sujeción al Presupuesto aprobado de la referida Escuela; con cargo a la partida 211b del Presupuesto, el gasto de 4,500 ptas., para atender a los gastos de herraje y botiquín de veterinaria de la Sección montada de la Policía municipal durante el primer trimestre de 1959, y con cargo a la misma partida, el gasto de 114,295 ptas., para la adquisición de pienso para los caballos de la Policía municipal durante el primer trimestre de 1959.

TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar, con cargo a la part. 369b del Presupuesto ordinario, los gastos de 5,000 y 500 ptas.,

como cooperación económica a las parroquias de Santa Dorotea y San Vicente de Sarriá, para la celebración de la Fiesta patronal, y con cargo a las partidas 339b y 341a del Presupuesto los gastos de 3,500 y 1,000 ptas., respectivamente, como cooperación económica a la Romería del Ram y el Aplec de Matagalls.

DEPORTES

Autorizar los siguientes gastos: De 90,000 ptas., con cargo a la part. 277a del Presupuesto, para atender a la adquisición de material y aparatos deportivos; de 37,500 ptas., con cargo a la part. 283, para la adquisición de premios y trofeos deportivos; de 27,500 ptas., con cargo a la part. 196f 2, para atender a la limpieza de las instalaciones deportivas municipales, y de 19,800 ptas., con cargo a la partida 196f 1, para atender a la limpieza del Palacio municipal de Deportes; todos ellos durante el primer trimestre del corriente año.

BENEFICENCIA

Autorizar los gastos de 25,000, 10,000, 17,500 y 3,750 ptas., con cargo a las parts. 101a, b, c y d, respectivamente, para atender al servicio doméstico prestado por personal asilado en el Hogar de Preaprendizaje n.º 1, de Nuestra señora de Port; Hogar de Preaprendizaje n.º 2, de la Ciudad de los Muchachos; Hogar Municipal de Ancianos, y Pabellón de Clasificación, durante el primer trimestre del año 1959; por terceras partes, con cargo a la partida 235, el gasto de 62,302'80 ptas., para atender, durante el primer trimestre del año 1959, a los gastos que ocasione el pago de comidas que se sirvan por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento en comedores de beneficencia particular, y también por terceras partes, el gasto de 43,750 ptas., con cargo a la part. 230a, para las atenciones de los talleres de preaprendizaje, utillaje y maquinaria de imprenta, durante el primer trimestre de 1959, correspondientes a los Talleres de Preaprendizaje n.º 1, de Nuestra Señora de Port, que han de verificarse al contado.

HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar los siguientes gastos, con cargo a las partidas del Presupuesto que se indican: A la partida 218, de 45,734'10 ptas., para adquirir el cupo concedido por la Inspección Provincial de Farmacia de 1,942 litros de alcohol, con destino a las Instituciones de Sanidad; a la part. 352c, de 100,000 ptas., para atender, durante el primer trimestre de este año, a los gastos que deban verificarse al contado para la adquisición y conservación de aparatos medicofarmacéuticos y de diagnóstico del Parque de

Farmacia municipal; a la part. 218, de 100,000 pesetas, para atender, durante el primer trimestre de este año, a la adquisición de medicamentos, productos químicos y material sanitario, que deban verificarse al contado, con destino al Parque municipal de Farmacia, y a la part. 41a, de 300 ptas., para atender, durante el primer trimestre de este año, a los gastos de locomoción de los ordenanzas del Parque municipal de Farmacia.

MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Resolver el expediente disciplinario instruido al Vigilante de Dependencias don Juan Rafael Amoedo Miquel, y de conformidad con la propuesta del instructor, imponerle la sanción de multa de tres días de haber, por la comisión de una falta grave de conducta irregular.

— Inaplicar el impuesto del Timbre a los cu-

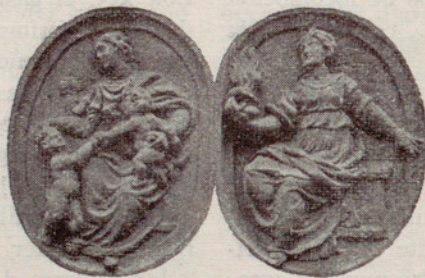
pones de Títulos de este Ayuntamiento que pertenezcan a la cartera de las Cajas de Ahorro Benéficas, previo justificación de la titularidad de los mismos, y de la conformidad, en su caso, de la Inspección del Timbre.

— Autorizar el gasto de 5,000 ptas., con cargo a la part. 344 del Presupuesto ordinario, como cooperación a la Obra Beneficosa de los funcionarios de Administración local de Barcelona y para el ciclo de Conferencias cuaresmales que ha organizado.

— Aprobar, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento pleno en su primera reunión, las nuevas aplicaciones de las cantidades desafectadas y la nueva estructuración del anejo (documento n.º 1) al contrato de préstamo mencionado, a someter a la conformidad del Banco de Crédito Local de España.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones, en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas y cuatro minutos.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE FEBRERO

DÍA 21. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Convocatoria a la oposición libre para proveer treinta y seis plazas de auxiliares administrativos.

— Relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer siete plazas de Oficiales de la Escala Técnicoadministrativa de Contabilidad.

DÍA 24. — Acuerdo del Ayuntamiento pleno por el que se acuerda la adquisición de todas las acciones del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, sociedad anónima.

— Subastas y concursos: Construcción de dos fuentes luminosas e instalación electromecánica de las mismas en la plaza de Cataluña; adquisición de materiales conductores y de ochenta y siete báculos de cemento para la instalación de alumbrado público en la avenida de la Victoria.

— Ocupación de fincas afectadas por el polígono de expropiación de la zona de Levante para la construcción de viviendas del plan de urgencia social de Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE FEBRERO

DÍA 21. — *Servicio municipal de Parques y Jardines.* — Concurso para la reparación de los desperfectos causados por un incendio en el almacén de forrajes del Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas y concursos: Adquisición de materiales conductores, treinta y ocho báculos de cemento y de treinta y ocho aparatos de aluminio anodizado para la instalación de alumbrado público en el paseo de la Reina Elisenda de Moncada, y de materiales conductores para la realización de idénticas obras en la calle de León XIII.

— Acuerdos de la Comisión municipal permanente por los que se aprueban los justiprecios de cada una de las acciones ordinarias y preferentes de Tranvías de Barcelona, S. A.

DÍA 23. — Subastas para contratar la adquisición de cincuenta y nueve aparatos de aluminio anodizado, de cincuenta y nueve báculos de hormigón y de materiales conductores, para la instalación de alumbrado público en el paseo de Manuel Girona.

DÍA 24. — Subastas y concursos: Adquisición de ochenta y siete báculos de cemento armado, de ochenta y siete aparatos de aluminio anodizado y de materiales conductores, para la instalación de alumbrado público en la avenida de la Victoria. Obras de carpintería para conservación y reparación de Escuelas municipales y Grupos escolares.

— La Comisión municipal permanente aprobó las cuentas de los Presupuestos ordinario y Especial de Urbanismo, correspondientes al ejercicio de 1957.

— Relaciones de aspirantes admitidos al concurso libre para proveer tres plazas de Auxiliar técnico de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería, y la oposición libre para proveer veinticuatro plazas de Auxiliares administrativos de contabilidad.

— Ocupación de fincas afectadas por el polígono de expropiación de la zona de levante, para la construcción de viviendas del plan de urgencia social de Barcelona.

DÍA 25. — Se hace público el extravío del resguardo n.º 630 del depósito de 75,000 ptas. nominales, a nombre de don Jaime Batlle Castillo.

— A efectos de cancelación de las garantías constituidas para responder de las contratadas de las obras de apertura y explanación de la Travesera de Las Corts, explanación de la zona del antiguo recinto de la batería del Astillero y de construcción de 9,000 m² de aceras en diversas calles de la ciudad, ejecutadas por Sociedad Anónima Comercial e Industrial y por Hijos de J. Miarnau Navas, se hace público para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

— Subastas: Obras de lampistería y electricidad para conservación y reparación en los edificios de Beneficencia, Sanidad y palacios de Montjuich y Museos municipales; obras de pintura para conservación y reparación de los Cementerios de la ciudad y edificios de Sanidad; obras de carpintería para conservación y reparación de los palacios de Mont-

juich y Museos municipales, y obras de construcción de dos fuentes luminosas en la plaza de Cataluña.

— Concurso para adjudicar las obras de instalaciones electromecánicas de dos fuentes luminosas a construir en la plaza de Cataluña.

DÍA 26. — Subastas: Obras de lampistería y electricidad para la conservación y reparación de los Cementerios de la ciudad y de los edificios administrativos y del Patrimonio municipal; obras de albañilería y auxiliares para la conservación y reparación en el Matadero general; obras de pintura para la conservación y reparación de los Mercados muni-

cipales, de los edificios administrativos y del Patrimonio municipal y de las instalaciones deportivas municipales; obras de cerrajería, zinguería, lampistería y electricidad, para la conservación y reparación de los Mercados municipales, y obras de carpintería para la conservación y reparación de los edificios administrativos y del Patrimonio municipal.

DÍA 27. — Subasta para la enajenación de tres caballos, sobre el tipo de 11,000 ptas.

— Acuerdo del Ayuntamiento pleno por el que se decide la adquisición de todas las acciones del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia subasta con reducción de plazos de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios de Sanidad, bajo el tipo de 750,000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22,500 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones y "Bases para el desarrollo de las contrataciones" que han de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios de Sanidad, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, con una baja sobre el tipo de subasta del por 100.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de ofi-

cina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta con reducción de plazos de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios de Beneficencia, bajo el tipo de 525,000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15,750 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 34'60 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones y "Bases para el desarrollo de las contrataciones" que han

de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios de Beneficencia, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos con una baja sobre el tipo de subasta del por 100.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta con reducción de plazos de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los Mercados municipales, bajo el tipo de 2.250,000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 67,500 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 136'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones y "Bases para el desarrollo de las contrataciones" que han de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los Mercados municipales, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos con una baja sobre el tipo de subasta del por 100.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta con reducción de plazos de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los Cementerios de la ciudad, bajo el tipo de 650,000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19,500 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 40'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones y "Bases para el desarrollo de las contrataciones" que han de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los Cementerios de la ciudad, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos con una baja sobre el tipo de subasta del por 100.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el

pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta con reducción de plazos de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios administrativos y del Patrimonio municipal, bajo el tipo de 965,000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 28,950 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y "Bases para el desarrollo de las contrataciones" que han de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de los edificios administrativos y del Patrimonio municipal, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos con una baja sobre el tipo de subasta del por 100.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta con reducción de plazos de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de las instalaciones deportivas municipales, bajo el tipo de 600,000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18,000 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 54'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y "Bases para el desarrollo de las contrataciones" que han de regir la subasta de las obras de albañilería y auxiliares para conservación y reparación de las instalaciones deportivas municipales, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos con una baja sobre el tipo de subasta del por 100.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Hasta el día 11 de marzo próximo, a las trece horas, se admitirán en estas oficinas del Servicio municipal de Parques y Jardines, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich), proposiciones para optar al concurso de las obras de «Reparación de los desperfectos ocasionados por un incendio en el almacén de forrajes del Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela», bajo el tipo de 154,962'77 ptas. y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las citadas oficinas, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del 21 de este mes.

Barcelona, 25 de febrero de 1959. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

Se anuncia subasta para la enajenación de tres caballos, sobre el tipo de 11,000 ptas.

El pago de la cantidad ofrecida deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a contar de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 330 ptas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 ptas. y sello municipal de 4'50 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de n.º, piso, enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de tres caballos de propiedad municipal, se comprometo a satisfacer, como comprador, la cantidad (en letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán, en plica cerrada y lacrada, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Patrimonio e Intendencia municipal, de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los once hábiles a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A los oportunos efectos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 19 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

DUPLICADO DE RESGUARDO DE DEPÓSITO

Extraviado el resguardo provisional n.º 630 del depósito de 75,000 ptas. nominales, constituido en la Caja de Depósitos de esta Corporación municipal, a nombre de don Jaime Batlle Castillo, para garantizar el permiso municipal de autotaxi que en su día se expedirá a favor de don Manuel Caballero Vilaguinés, se inserta el presente anuncio, con la advertencia de que transcurrido un plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, sin que se hayan presentado reclamaciones, se anulará el citado resguardo y será expedido el duplicado interresado.

Barcelona, 28 de enero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizadas las obras de apertura y explanación de la Travesera de Las Cortes, entre la avenida de Carlos III y la riera de Escuder, adjudicadas a Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se hace público, a los efectos de cancelación del depósito definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 13 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizadas las obras de explanación de la zona del antiguo recinto de la batería del Astillero, denominada «La Montañeta» (final del paseo Nacional), adjudicada a Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación del depósito definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 13 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Habiendo interesado la empresa Sociedad Anónima Comercial e Industrial, contratista de las obras de construcción de 9,000 m² de aceras en diversas calles de esta ciudad, la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de dichas obras, se concede un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que dentro del indicado plazo puedan presentar reclamaciones

quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, de conformidad con lo que dispone el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Sabadell, 13 de febrero de 1959. — El Alcalde accidental, ANTONIO LLONCH.

CONCURSO LIBRE PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

Han sido admitidos al concurso los siguientes aspirantes: Luis M.^a Bonet Leria, Alberto Borrell Casamitjana, Manuel Casals Viera, Salvador Castellar Rull, José M.^a Cots Canut, Narciso Escrigas Bergua, Francisco Ferrand Masset, José Grabulós Vidal, Jorge Gómez Marqués, Francisco Javier González Roch, Bernardino Herrera Sevilla, Juan Marimón Tarradellas, Juan Orfila Mercadal, Antonio Riera Sanjuán, Jaime Termens de Azúa, Jorge Tobías Guardiola y Mariano Vives Tristá.

Por no reunir las condiciones que exige la base segunda de la convocatoria ha sido excluido del concurso Crescencio Ciurana González.

Conforme a lo preceptuado en el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, y en el art. 8.º del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en la base 7.^a de la convocatoria, el Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, don Santiago Udina Martorell, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde; Secretario, el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés; Vocales, don Manuel Puig Janer, y como suplente, don Joaquín Amigó Miró, catedráticos de la Escuela especial de Aparejadores de Barcelona; don José M.^a Poudevida Viñal, representante del Colegio oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares, y don José Soteras Mauri, Jefe de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en los arts. 7.º y 8.º del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos y en las bases 6.^a y 7.^a de la convocatoria.

Barcelona, 20 de febrero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER VEINTICUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD

Han sido admitidos a la oposición los siguientes aspirantes: Pilar Abizanda Artero, Benita Aizcorbe

Bausili, Elena Alcántara Sánchez, María Dolores Alcayne Artés, Jaime Alcazo Bonet, Nuria Almirall Juan, María Rosario Alonso Falcones, Juan Francisco Andolz Peitivi, Virgilio Andrés Andrés, José Antich Sorli, Sebastián Aragonés Miró, Montserrat Arana Fontquerni, José Arnal Sanz, Josefina Batllori Ibarreche, Juan Bergadá Sitjá, Conchita Bernadas Baigas, José M.^a Bernadas Riera, María Bertron Guardia, Esteban Bofill Callís, Juan Bolao Navarri, Manuel Bonells Pey, Eduardo Botey Rodríguez, Miguel Buenestado Rodríguez, José Luis Burgos de Román, Adoración Burriel Domingo, Ana María Calderón Serrat, Agapito Campos Jiménez, Luis Casado Ferrer, José M.^a Casanellas Amigo, Fernanda Castellar Morales, Elisa Castells Puig, Vidal Castillo Aznar, Jaime Catafau Riera, Miguel Caturla Zamora, M.^a Dolores Cendan Blanco, Juan Clotet Monsó, Salvador Clotet Madico, José M.^a Condó Rafel, Carlos Conesa Laforet, Tomás Corcho Viera, Gil Correa Marín, Eduardo de la Cruz Mora, Leonardo Cumelles Roca, María Isabel Cutillas Rodríguez, Rafael Dalmau Guinovart, María Isabel Doménech Quintana, Felipe Escudero Martín, José M.^a Ferrando Boix, María Farrés Profitós, Miguel Font Bartes-Cabot, Antonia Fernández López, Nurria Font Pitarch, Anisia de Forn Fernández, María del Carmen Forn Torra, María Dolores Francesch Ventalló, Juan Franco Viñuales, Jesús Fullana Seguí, Carmen Gallego Ávila, Jesús M.^a García Rodríguez, Eulalia Gausachs Salvá, Antonio Giner Grau, M.^a del Carmen Gómez de Aranda Cáliz, Josefina Gómez Gil, Ramón Gonfaus Granel, José González Amigó, Emilio González Gargallo, Juan José Gran Navarrete, Julián Huertas Sierra, M.^a Luz Iglesias Fernández, Antonia Montserrat Iglesias Ramón, M.^a Luisa Juan Gómez, Saturnino Lainez Gómez, Pedro Lamas Cuadrado, M.^a del Carmen Lozano Ginesta, M.^a Mercedes Llimargas Cuspinera, Ana M.^a Llor Durán, Asensio Madrid Martínez, Mercedes Mándoli Tost, Pedro Margalef Piqué, Rafael Martín Ordóñez, Jorge Mascorda Martí, Marta Mellado Carreras, Teresa Mora Clos, M.^a de la Concepción Morera de la Vall y González de Echevarri, José Munté Vila, María Olivé Panadés, José Ortega Ortega, M.^a Luisa Pabón Naranjo, Olga Palau Barberá, Juan París Olomi, Ángel Antonio Perales Alarcón, Isabel Payró Santamaría, Miguel Pérez Costa, Toribio Jesús Plaza Aragonés, Mercedes Ponce de León Castell, Jaime Pons Vives, Ramona Prats Planella, Teresa M.^a Pujol Soler, Manuel Pulido Bermejo, Teresa Riera Perelló, Pepita Ricol Gracia, M.^a del Carmen Ripoll Toha, Enrique Riu Ardiaca, Jaime Rius Pujol, Rosario Robert Gorgas, Concepción Rodríguez López, Manuel Rodolfo Donoso, Margarita Romero Sabaté, M.^a del Pilar Ruiz-Zorrilla Casantaña, María Sabaté Font, Luis Sainz Escudero, Agustín Sánchez Caballero, José Sancho Esteller, Julio José Sentís Chimeno, M.^a Luisa Serrat Cano, José Soler Ribalta, Manuel Solís Martí-

nez, Milagros Sumalla Blanch, Carmen Tamayo Padrones, José Targa Donoso, Margarita Tinto Sala, Otilia Torné García, M.^a del Pilar Uria Magallón, Antonio Valeiras Gómez, M.^a del Pilar Vallet Sabater, M.^a de las Victorias Vallet Sabater, José Vicente Llera, Miguel Vidal Moreno, Juan Vila Prats, José Villares Caballero, Josefa Villena Segura y Juan Visa Morro.

Conforme a lo preceptuado en el art. 235 del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en la base 8.^a de la convocatoria, ha quedado constituido el Tribunal calificador, en la siguiente forma: Presidente, don Narciso de Carreras Guiteras, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde; Vocales, el Secretario general de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, que asimismo actuará de Secretario del Tribunal; don Manuel Mallén Garzón, representante del Profesorado oficial del Estado; don Nicolás Heredia Coronado, representante de la Dirección general de Administración local, y don José María Asensi Terán, Interventor de fondos municipales.

Lo que se publica a los efectos de lo que previenen los arts. 7.^o y 8.^o del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos y en las bases 7.^a y 8.^a de la convocatoria.

Barcelona, 18 de febrero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

APROBACIÓN DE CUENTAS DE PRESUPUESTOS

La Excm. Comisión municipal permanente, en sesión del día 11 de febrero de 1959, adoptó el siguiente acuerdo:

«Informar favorablemente la cuenta del Presupuesto especial de Urbanismo, correspondiente al ejercicio de 1957, y, previo el trámite que señala el art. 790 de la Ley de Régimen local y la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, someterla a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento pleno.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.^o del art. 790 de la Ley de Régimen local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, para que dicha cuenta y sus justificantes puedan ser examinados en el Negociado de Presupuestos de la Secretaría general, dentro de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Barcelona, 19 de febrero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Excm. Comisión municipal permanente, en sesión del día 11 de febrero de 1959, adoptó el siguiente acuerdo:

«Informar favorablemente la cuenta del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1957, y, previo el trámite que señala el art. 790 de la Ley de Régimen local y la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, someterla a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento pleno.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.^o del art. 790 de la Ley de Régimen local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, para que dicha cuenta y sus justificantes puedan ser examinados en el Negociado de Presupuestos de la Secretaría general, dentro de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Barcelona, 19 de febrero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

ACCIONES DE TRANVÍAS DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La excelentísima Comisión municipal permanente, en 10 de diciembre de 1958, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar el justiprecio aceptado por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Barcelona, de 574'65 ptas. por cada acción ordinaria de Tranvías de Barcelona, S. A., no ofrecidas por sus tenedores en las condiciones derivadas del convenio celebrado por el Ayuntamiento con el grupo mayoritario de accionistas de dicha compañía en 31 de diciembre de 1954. Facultar a la Alcaldía para efectuar el pago o depósito de las cantidades correspondientes a dichas acciones pendientes de presentación, una vez determinadas las mismas, y previo señalamiento de consignación por la Intervención de Fondos.

En su virtud, el excelentísimo señor Alcalde ha dispuesto lo siguiente: Señalar para el pago del justiprecio y 5 por 100 de premio de afección el día 11 del próximo mes de marzo, de las once a las trece horas, en cuyo acto los tenedores de las acciones deberán presentarlas juntamente con la póliza de adquisición; lo que se hará público en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el del Estado, con prevención de que el justiprecio de las acciones que no se presentaren será consignado en la Caja general de Depósitos, anulados sus efectos y librado duplicado de las mismas por la sociedad emisora a utilidad del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, legítimo titular de tales acciones.

La relación de las acciones expropiadas se halla de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, sito en el piso segundo de las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Barcelona, 17 de febrero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La excelentísima Comisión municipal permanente, en 10 de diciembre de 1958, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar el justiprecio aceptado por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Barcelona, de 284'55 ptas. por cada acción preferente 6 por 100 de Tranvías de Barcelona, S. A., no ofrecidas por sus tenedores en las condiciones derivadas del convenio celebrado por el Ayuntamiento con el grupo mayoritario de accionistas de dicha compañía en 31 de diciembre de 1954. Facultar a la Alcaldía para efectuar el pago o depósito de las cantidades correspondientes a dichas acciones pendientes de presentación, una vez determinadas las mismas y previo señalamiento de consignación por el Interventor de Fondos.

En su virtud, el excelentísimo señor Alcalde ha dispuesto lo siguiente: Señalar para el pago del justiprecio y 5 por 100 de premio de afección el día 11 del próximo mes de marzo, de las once a las trece horas, en cuyo acto los tenedores de las acciones deberán presentarlas juntamente con la póliza de adquisición; lo que se hará público en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el del Estado, con prevención de que el justiprecio de las acciones que no se presentaren será consignado en la Caja general de Depósitos, anulados sus efectos y librado duplicado de las mismas por la sociedad emisora a utilidad del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, legítimo titular de tales acciones.

La relación de las acciones expropiadas se halla de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, sito en el piso segundo de las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Barcelona, 17 de febrero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La excelentísima Comisión municipal permanente, en 10 de diciembre de 1958, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar el justiprecio aceptado por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Barcelona, de 646'40 ptas. por cada ac-

ción preferente 7 por 100 de Tranvías de Barcelona, sociedad anónima, no ofrecidas por sus tenedores en las condiciones derivadas del convenio celebrado por el Ayuntamiento con el grupo mayoritario de accionistas de dicha compañía en 31 de diciembre de 1954. Facultar a la Alcaldía para efectuar el pago o depósito de las cantidades correspondientes a dichas acciones pendientes de presentación, una vez determinadas las mismas y previo señalamiento de consignación por la Intervención de Fondos.

En su virtud, el excelentísimo señor Alcalde ha dispuesto lo siguiente: Señalar para el pago del justiprecio y 5 por 100 de premio de afección el día 11 del próximo mes de marzo, de las once a las trece horas, en cuyo acto los tenedores de las acciones deberán presentarlas juntamente con la póliza de adquisición; lo que se hará público en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el del Estado, con prevención de que el justiprecio de las acciones que no se presentaren será consignado en la Caja general de Depósitos, anulados sus efectos y librado duplicado de las mismas por la sociedad emisora a utilidad del Excmo. Ayuntamiento, legítimo titular de tales acciones.

La relación de las acciones expropiadas se halla de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, sito en el piso segundo de las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Barcelona, 17 de febrero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPROPIACIÓN DE FINCAS DE LA ZONA DE LEVANTE

El próximo día 6 de marzo se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el polígono de expropiación de la zona de Levante, para la construcción de viviendas del plan de urgencia social de Barcelona.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que la determinación de la hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de cada finca en particular consta en el anuncio más extenso que se halla expuesto al público en el tablero de edictos del Ayuntamiento de Barcelona, y se consignará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 18 de febrero de 1959. — *El Teniente de Alcalde representante de la Administración* (ilegible).

NOTAS INFORMATIVAS

El Director general de Enseñanza Primaria, en el Ayuntamiento

Próxima construcción de Grupos escolares y un nuevo edificio para Escuela normal

El Director general de Enseñanza Primaria, don Joaquín Tena, visitó la Ponencia municipal de Cultura. Fué recibido por el Teniente de Alcalde del Departamento, señor Pascual Graneri, con el que despachó diversas importantes cuestiones relacionadas con el Convenio de construcciones escolares. El señor Tena conoció el estado actual del desarrollo del indicado convenio, del que se desprende que podrá procederse a la inmediata edificación de los siguientes centros, para los que se dispone de solares a propósito, proyecto redactado y consignación presupuestaria. Son éstos: Carretera de Ribas, doce secciones; calle de Llobregós, doce secciones; Las Roquetas, diez secciones; calle de Emilio Roca, doce secciones; Torre Llobeta, doce secciones; La Satalía, doce secciones; calle de Lope de Vega, doce

secciones, y calle de Bolivia, doce secciones; además, en todos ellos se prevén dos aulas para párvulos.

Estas construcciones, incluídos los parvularios, suponen una capacidad de cinco mil quinientas plazas, con un importe total, aparte el valor de los respectivos solares, de pesetas 32.975,002'83.

Fué considerada, asimismo, la próxima inauguración del nuevo Grupo escolar en la plaza de Castilla, cuyas obras están ultimándose y que albergará matrícula femenina, así como los proyectos de los Grupos escolares que han de levantarse en la avenida de García Morato y en la avenida de San Antonio M.^a Claret, y que tan pronto sean recibidos en el Ministerio, prometió el señor Tena despacharlos en breve plazo, para que puedan adicionarse a la relación apuntada.

Por la tarde, en la Alcaldía, el Director general mantuvo una detenida conversación con el Alcalde accidental don Marcelino Coll Ortega, en la

que estuvo presente el Teniente de Alcalde delegado de Cultura, sobre la perentoria necesidad de dotar definitivamente a Barcelona de un nuevo edificio para la Escuela normal. El señor Tena expresó el especial interés del Ministro del Departamento, don Jesús Rubio, para la resolución del asunto. Sé examinaron varios posibles emplazamientos, y el señor Coll prometió, en su calidad de Teniente de Alcalde de Urbanismo, acelerar cuantos trámites sean precisos para poder entregar al Ministerio de Educación Nacional el solar en el que ha de levantarse la nueva escuela del Magisterio.

El Director general expresó su complacencia por el resultado de su visita al Ayuntamiento, reiteró el vivo interés del Ministerio en favor de las construcciones escolares de esta Ciudad y testimonió un cordial saludo para el Alcalde, señor De Porcioles, que, debido a la indisposición que sufrió, no pudo hallarse presente.

Saludo al Capitán general

El día 26 de febrero, el Alcalde accidental señor Coll, acompañado de los Tenientes de Alcalde señores Molleví, Carreras, Grau, Pascual y del Secretario general, señor Bermejo y Gironés, acudió a Capitanía para felicitar al Capitán general, don Pablo Martín Alonso, con motivo del segundo aniversario de su toma de posesión.

La Policía municipal, socio de honor del Orfeón Donostiarra

Visitaron la Casa de la Ciudad los componentes del Orfeón Donostiarra

acompañados del Alcalde de San Sebastián, quien ofreció un pergamino por el que se nombra Socio de Honor del mencionado Orfeón a la Guardia Urbana de Barcelona. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Molleví, Solano, Pascual y el Secretario general, señor Bermejo y Gironés. El Alcalde accidental les ofreció un vino de honor.

Concierto por el coro argentino «Niños cantores de Murialgo»

Estuvo en la Casa Consistorial el famoso coro argentino «Niños cantores de Murialgo», integrado por alumnos del Colegio-Hogar del Niño Obre-

ro, de Mendoza, los cuales han efectuado una larga gira por Europa. Acompañaban a los pequeños cantores un grupo de Padres Josefinos y el Director del conjunto, maestro Víctor Volpe.

Terminada la visita a los salones de la Casa, el conjunto vocal y sus acompañantes fueron recibidos, en el Salón de Ciento, por el Teniente de Alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física y Procurador en Cortes, don Mateo Molleví Ribera, el cual, en nombre del Alcalde, les dió la bienvenida. A continuación, el coro infantil argentino interpretó varias composiciones de carácter folklórico que fueron largamente aplaudidas.

El doctor Lucien Viborel, en Barcelona

Pasó por Barcelona el prestigioso doctor Lucien Viborel, Director del Centro Nacional de Educación Sanitaria, Demográfica y Social de Francia, Consejero Técnico sanitario del Ministerio de Salud Pública y Población del mismo país; experto en la Organización Mundial de la Salud y Secretario general de la Unión Internacional para la educación sanitaria de la población.

Durante su estancia en nuestra Ciudad, el doctor Viborel, con su esposa, visitó la Casa Consistorial, donde fué recibido por el Teniente de Alcalde delegado de Asistencia Social y Sanitaria, doctor don Alberto de Grau, quien se hallaba acompañado del Jefe Local de Sanidad, doctor Cartaña; del Catedrático de Pediatría, doctor Torres Martí; de los doctores Miralbell, Mas Oliver, Pumarola, Foz, Callís, Soler Dopff, Abadal, Galindo, Salvá y Torres de Gasó. En el Salón de las Crónicas, y bajo la presidencia del doctor De Grau, el ilustre visitante presentó y comentó dos interesantes películas documentales sobre higiene infantil y vacunación antituberculosa.

Las «reinas» de la Casa Valencia

Visitaron al Alcalde las «Reinas 1959» de la Casa Valencia, que representarán a nuestra Ciudad en las próximas fiestas falleras. Junto con las tres señoritas que han sido elegidas iban el Presidente de aquella Casa regional, don Enrique Ramos, y los miembros de la Junta señores Climent, Bellés y Galán.

Los visitantes fueron recibidos por el Alcalde accidental don Marcelino Coll Ortega, que obsequió a las «Reinas» con unos ramos de flores, y firmó luego en las bandas que aquéllas lucirán en los festejos falleros.

El Obispo de Antofagasta

Monseñor Francisco de Borja Valenzuela Ríos, Obispo de la Diócesis de Antofagasta (Chile), que se halla en Barcelona de regreso de Roma, visitó el Ayuntamiento acompañado del personal de Ceremonial.

Terminada la visita a los salones de la Casa, el prelado chileno saludó, en su despacho oficial, al Alcalde accidental don Marcelino Coll Ortega, con quien sostuvo una cordial entrevista.

Hallazgos arqueológicos

En los trabajos de excavación de la muralla romana de la calle de la Tapinería, al proceder a prolongar unas estrechas galerías subterráneas excavadas en el siglo XVIII, debajo de la torre cuyo basamento existe en el interior de la casa que hace esquina con la Bajada de la Canonja, se ha descubierto, formando parte del relleno de dicha torre, un numeroso conjunto de restos romanos procedentes de las construcciones destruidas en el siglo III y que fueron utilizadas en la fábrica de la muralla. Consisten en inscripciones, piedras con molduras, restos de sepulcros, etc. Lo angosto del lugar de la excavación sólo ha permitido, de momento, leer el final de una inscripción con las palabras «Heredes Benemerenti». Se va a proceder, después de documentar la posición de los hallazgos por medio de fotografías y dibujos, a la extracción de estas piezas arqueológicas, que vendrán a aumentar el caudal especialmente epigráfico que ilustra la historia de Barcino.

Nueva Comisión asesora del Museo Etnológico

En el despacho del Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don José

Pascual Graneri, y bajo la presidencia del mismo, se reunió la Comisión Asesora del Museo Etnológico para dar posesión a los nuevos miembros designados por acuerdo de la Comisión municipal permanente.

El Presidente pronunció un breve discurso para agradecer la aceptación de los nombramientos y el apoyo que siempre prestó dicha Comisión para la buena marcha del Museo. En nombre de los nuevos vocales agradeció el honor y ofreció su plena colaboración el doctor Delgado, y a continuación, el doctor Pericot resaltó la labor museística del Ayuntamiento, patente en el desarrollo dado al Etnológico.

Acto seguido la Comisión se trasladó al Museo para visitar las nuevas instalaciones y la colección neolítica africana, resultado de recientes excavaciones en Fernando Poo.

El señor Pascual Graneri ofreció un agasajo a los miembros de la Comisión que ha quedado constituida en la siguiente forma: Presidente, el Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don José Pascual Graneri; Vocales, doctor don Santiago Alcobé, Catedrático de Antropología; doctor don Martín Almagro, Catedrático de Historia primitiva del hombre; doctor don Jaime Delgado, Catedrático de Historia de América; doctor don Juan Maluquer, Catedrático de Arqueología; doctor don Luis Pericot, Catedrático de Prehistoria, y don Augusto Panyella, Director del Museo Etnológico.

Mejoras en el alumbrado público

En las últimas semanas se ha puesto en servicio el alumbrado público en las siguientes calles:

Padre Mundó, Remedios, Tirso, Daniel Foment, Pedro Llobet, Pablo Ferrer, Luis Bonifaz, Bartrina, Turó de la Peira, Trueba y Segur, Aulestia y Pijoán y Castillejos.